

sonalmente; en los que, por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de la demandada y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 3 de noviembre de 1999, a las doce horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 14 de diciembre de 1999, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 18 de enero de 2000, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Aguilar, número 1, y en las que regirán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

1. Urbana número 1. Local en planta baja, con entrada independiente desde la calle. Tiene una superficie construida de 126 metros 60 decímetros cuadrados. Linda, mirando el edificio desde la calle de situación: Al frente, dicha calle y caja de escalera y algebe; izquierda, don Joaquín Blume, y al fondo, doña Magdalena Morales Vergara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al tomo 1.141, libro 524 de Puente Genil, folio 62, finca número 32.066, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 14.200.000 pesetas.

Dado en Puente Genil a 28 de julio de 1999.—La Juez, Marta Romero Lafuente.—El Secretario.—39.196.

#### PUERTO DE LA CRUZ

##### Edicto

Doña Elena María Martín Martín, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 53/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Exterior de España, contra «Construcciones Chiripita, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3768, una can-

tididad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de enero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 25.258, tomo 956, libro 384, folio 70, local comercial señalado con la letra J-1, situado en la planta principal del edificio «Martina», sito en la confluencia de las avenidas del Generalísimo y de Colón, que mide 57 metros 80 decímetros cuadrados, en Puerto de la Cruz.

Tipo de subasta: 19.800.000 pesetas.

Dado en Puerto de la Cruz a 1 de septiembre de 1999.—La Juez sustituta, Elena María Martín Martín.—El Secretario.—39.169.

#### QUART DE POBLET

##### Edicto

Doña Mercedes Nieto López-Arias, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quart de Poblet (Valencia) y su partido judicial,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 243/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Dolores Tarazona Bono, don Salvador Jesús Verdejo Tarazona, y don José Enrique Verdejo Sanvalero, en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se expresarán, en el modo siguiente:

En primera subasta para el día 10 de noviembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Quart de Poblet, calle Juan XXIII, 6, bajo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 33.180.000 pesetas.

En segunda subasta para el día 10 de diciembre de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar y

con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta para el día 10 de enero de 2000, a las diez horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 453500001824397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiere tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la ley.

#### Finca objeto de subasta

Nave industrial, en término de Quart de Poblet, partida de los Terreros, con acceso por la calle de Luz Casanova, sin número, hoy calle Ciudad Real, número 34, de forma rectangular; ocupa el solar 790 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, en el tomo 1.667 del archivo, libro 216 de Quart de Poblet, folio 45, finca número 16.188, inscripción cuarta.

Lo que se hace público para general conocimiento en la ciudad de Quart de Poblet (Valencia) a 31 de julio de 1999.—La Juez, Mercedes Nieto López-Arias.—El Secretario.—39.047.

REUS

Edicto

Doña María José Aracil Ponte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 262/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra doña Emilia Bernad Laplaza, don Ángel Camino Cermeño y don Ángel Camino Bernad, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4195000018026299, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Apartamento sito en urbanización «La Dorada», calle Josep Lluís Sert, edificado en las parcelas 166 y 167 de Cambrils, tercera planta del edificio, tiene un acceso por el portal denominado D. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 634, libro 390 de Cambrils, folio 43, finca 28.738.

Tipo de subasta: 10.400.000 pesetas.

Dado en Reus a 17 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, Maria José Aracil Ponté.—39.142.

#### RONDA

##### Edicto

Doña María de las Mercedes San Martín Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 293/1984, a instancias de Unica, contra don Juan Rondón Gómez, don Diego Saucedo Rodríguez y don José Guerrero Rodríguez; todos ellos en situación procesal de rebeldía; expediente en el que se acordó sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se indica, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 5.249.250 pesetas.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, los siguientes días:

La primera, por el tipo pactado, el día 22 de noviembre de 1999, o siguientes, si fuera festivo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de diciembre de 1999, o siguientes, si fuera festivo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 2000, o siguientes, si fuera festivo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, salvo en la tercera, que deberán ingresar el 20 por 100 del tipo de la segunda, no aceptándose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días hábiles.

Sexta.—Se hace constar la falta de títulos.

#### Bien objeto de subasta

Urbana sita en Chiclana de la Frontera, urbanización «Pintor Federico Godoy», portal número 7, planta segunda, puerta B; registral número 15.678-N, propiedad del codemandado don Juan Rendón Gómez.

Dado en Ronda a 15 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Maria de las Mercedes San Martín Ortega.—39.161.

#### RUBÍ

##### Edicto

Doña Ana María Ruiz Tejero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Rubí y su partido judicial,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 292/1997, se tramita procedimiento de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caixa d'Estalvis del Penedès, Sociedad Anónima», contra don Juan Martínez Ossete y doña Pilar Martínez Paredes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el día 15 de noviembre de 1999; por segunda vez, el día 15 de diciembre de 1999, y por tercera vez el día 13 de enero de 2000, y siempre a las nueve treinta horas, de los bienes que luego se dirán. El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas. Para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0862000018029297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Las posturas se podrán hacer con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de ser la diligencia que se practique negativa, el presente edicto servirá de notificación al deudor.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta en tres lotes y su valor

1.<sup>a</sup> Urbana.—Número nueve. Vivienda en planta segunda, puerta segunda, de la casa sita en la avenida Francisco Margenat, número 9, letra B, del término municipal de Sant Cugat del Vallès (Barcelona). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 826, libro 417 de Sant Cugat del Vallès, folio 43, finca número 19.313-N.

2.<sup>a</sup> Dos veinticinco avas partes indivisas del departamento número 1, planta sótano, de la casa sita en el término municipal de Sant Cugat del Vallès, avenida Francisco Margenat, número 9, letra B. Correspondiente a dos plazas de estacionamiento señaladas con los números 11 y 12, de las 25 plazas de estacionamiento en que se halla dividido el total del garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 766, libro 388 de Sant Cugat del Vallès, folio 6, finca número 19.297-N.

3.<sup>a</sup> Urbana.—Entidad número 5 o vivienda piso principal, puerta primera, en la planta primera alta, del edificio sito en el término municipal de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), con fachadas a las calles Montseny, 110, y a la de la Juventud, 80. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.287, libro 95 de la sección 1.<sup>a</sup> de L'Hospitalet de Llobregat, folio 25, finca número 7.326.

Correspondiendo el tipo de tasación para la primera subasta de la finca descrita con el número 1, un valor de 31.600.000 pesetas; a la finca descrita con el número 2, un valor de 3.600.000 pesetas, y la finca descrita en el número 3, un valor de 11.880.000 pesetas.

Dado en Rubí a 1 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Ana María Ruiz Tejero.—39.046.

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don Luciano Salvador Ullán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 459/1996, se tramita procedimiento de jura de cuentas, a instancias de doña Rosa María Sagardia Redondo, contra don Manuel Moro Flores, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-